

PERGAMINO, Julio 15 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria --- realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-77-86 D.E. eleva Expte. R-156-84 ROSELLO HECTOR Ref: sol. exim. durante cinco años del pago de imptos. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase excriptuado al SEÑOR HECTOR ROSELLO del pago -- de los importes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y -- Conservación de la Vía Pública, servicios Sanitarios y Tasa por Inspección de Seguridad e higiene, durante los ejercicios 1984/85/86 del inmueble de su propiedad sito en calle Intendente Biscayart N° 306, de esta ciudad de Pergamino, cuya denominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 188 - Parcela II - Partida -- 29162.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1080/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE